

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100

TORREJÓN DE ARDOZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace saber que el Ayuntamiento Pleno, en los términos de los estatutos de la Mancomunidad Henares del Jarama, en sesión plenaria ordinaria de 24 de noviembre de 2010, aprobó por mayoría absoluta legal de miembros de la corporación, la separación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de dicha mancomunidad, con efectos el 31 de diciembre de 2010.

Se hace público este acuerdo para que surta todos sus efectos legales conforme a dichos estatutos.

Torrejón de Ardoz, a 9 de diciembre de 2010.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(03/47.091/10)